

63001311000420210035400

Sucesión intestada

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, septiembre veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

Dentro de las presentes diligencias, conforme lo dispuesto en el numeral 1º. Del Artículo 509 del CGP, se confiere traslado del trabajo de partición y adjudicación presentada, a todos los interesados por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que, sirvan de fundamento.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

Juez.

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22235a224c0aca63b6ab5c7e085b634befab4e11b8f8113077cb10b7e1eb15e5**

Documento generado en 26/09/2023 07:23:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>